Excmo. Ayuntamiento
SANTA CRUZ DE TENERIFE

OFICINA DEL SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ANGELES MERCEDES NEGRÍN MORA, VICESECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DIRECTORA DE LA OFICINA DEL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD,

CERTIFICO:

Que por la Vicesecretaria, Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, con fecha 23 de febrero de 2022 se ha emitido el siguiente informe:

"**INFORME**

Una vez analizada la documentación obrante en la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, consistente en las copias de los documentos de los convenios y adendas en el año 2021 remitidas por los Servicios administrativos, se informa lo siguiente:

AÑO 2021 CONVENIOS RECIBIDOS HASTA LA FECHA DE LA FIRMA

Convenio Nº	Identificación del Convenio	Partes Firmantes	Objeto/ Finalidad	Unidad Promotora	Financiación	Plazo y Condiciones de Vigencia	Plazo y Condiciones de Vigencia	**Modificaciones** Realizadas	**Modificaciones** Realizadas

						Fecha Inicio	**Fecha Finalización**	Durante la Vigencia **Objeto**	Durante la Vigencia **Fecha**
1/2021	Convenio de cooperación entre el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y Televisión Pública de Canarias, S.A., para la Promoción del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife 2021.	Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife Televisión Pública de Canarias, S.A.	Establece el marco que regulará la colaboración entre el OAFAR Y TVPC, para la promoción de la cultura y, más concretamente, del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife, mediante una programación televisiva que deberá componerse al menos por los siguientes contenidos: 1-Gala Santa Cruz corazón del Carnaval. Esta Gala conlleva la grabación de otros eventos que serán incluidos en la Gala Principal. Se incluye la grabación de Rondallas, Ritmo y Armonía, Presentadores y Humor, agrupaciones musicales, murgas, grupo infantiles y la grabación de desfile de Reinas adultas, infantiles y mayores. Cada una de ellas con una jornada de grabación independiente. 2-Concurso de Comparsas.3-Concurso de Murgas.4-Programa "las voces del Carnaval". 4- Programa "Yo	Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: 40.000€	No se puede determinar ni la fecha de inicio ni su vigencia al estar firmado electrónicamente en distintas fechas y contradecirse con lo dispuesto en la cláusula Cuarta	08-03-21 o, en su defecto, hasta la finalización de la Gala Santa Cruz corazón del Carnaval		

			soy Carnaval". 5- Programa "Pequeñas Estrellas".						
2/2021	Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Agencia Tributaria Canaria.	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife Agencia Tributaria Canaria.	Regula el marco general de cooperación en relación con las condiciones y procedimiento por los que se debe regir la cesión de información entre la Agencia Tributaria Canaria y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Se aplicará al suministro de información de carácter tributario que haya de efectuar la Agencia Tributaria Canaria en los procedimientos administrativos cuya resolución corresponda al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y los Organismos Públicos vinculados o dependientes del mismo, en los que se requiera la acreditación por partes de los interesados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias.	Servicio de Planificación, Organización y Régimen Interno	No se contempla aportación económica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	17-02-21	16-02-25 -Puede renovarse hasta otros 4 años adicionales.		

3/2021	Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife y Fundación “Don Bosco Salesianos Social”. para el sostenimiento del Proyecto “Apoyo a la autonomía para jóvenes en situación de vulnerabilidad social-pisos tutelados en Santa Cruz de Tenerife”	Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife Fundación “Don Bosco Salesianos Social”	Establecer las condiciones y criterios de colaboración para el desarrollo del “Proyecto de apoyo a la autonomía para jóvenes en situación de vulnerabilidad social- PISOS TUTELADOS PARA JÓVENES EN EXCLUSIÓN SOCIAL.” Dicho proyecto se concreta en la puesta en funcionamiento de dos recursos residenciales (medida de alta intensidad) de 5 plazas cada uno, que sirva de apoyo a jóvenes sin hogar (en exclusión social o peligro de padecerla), así como la puesta en funcionamiento de medidas de baja intensidad (orientación) y media intensidad (acompañamiento, asesoramiento, oferta formativa…) en la atención a jóvenes en su proceso de acceso al recurso residencial y tras la salida del mismo, ofertando acompañamiento a 20 jóvenes. Sus destinatarios son jóvenes mayores de 18 años y menores de 30, que combinen las siguientes circunstancias:	Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife	Subvención para 2021 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife: 184.000,00€	No se puede determinar ni la fecha de inicio ni su vigencia al estar firmado electrónicamente en distintas fechas y contradecirse con lo dispuesto en la cláusula Decimoprimera	31-12-21		

			- Estar empadronados en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. - No poseer vivienda estable y/o propia. -Escasez de recursos económicos. -Encontrarse desempleados y presenten graves dificultades para su inserción laboral. -Estar en una situación administrativa irregular -Falta de una red social de apoyo						
4/2021	Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) y Fundación Canaria para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral (ATARETACO) para el desarrollo del proyecto denominado "Intervención integral con personas perceptoras de la	Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife Fundación Canaria para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral (ATARETACO)	Establecer las condiciones y criterios de colaboración para el desarrollo del proyecto denominado "Intervención integral con personas perceptoras de la Prestación Canaria de Inserción": Colaborar en la oferta de acciones formativas y de inserción de las personas del municipio perceptoras de la Prestación Canaria de Inserción con el fin de garantizar el desarrollo de su plan de acción individualizado, contribuyendo a su integración y autonomía y regular la subvención de	Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife	Subvención para 2021 Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife: 72.600,00€	No se puede determinar ni la fecha de inicio ni su vigencia al estar firmado electrónicamente en distintas fechas y contradecirse con lo dispuesto en la cláusula Décima	31-12-21		

	Prestación Canaria de Inserción”		concesión directa nominativamente contemplada en el Presupuesto del IMAS de 2021.						
5/2021	Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) y el Instituto de Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor	Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife Instituto de Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor	Establecer las condiciones y criterios de colaboración para el desarrollo del proyecto “Programa Integral La Casita”, en Santa Cruz de Tenerife, conforme a la memoria técnica y al presupuesto presentados por la entidad, adjuntos al expediente, así como a los requerimientos técnicos que desde el programa municipal de Cooperación Social y Voluntariado se realicen, en cuanto a los informes de seguimiento que la entidad deberá presentar, relativos al desarrollo de la actividad subvencionada. Asimismo, el convenio también tiene por objeto regular la subvención de concesión directa nominativamente contemplada en el Presupuesto del IMAS de 2021, a favor del Instituto de Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor, al	Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife	Subvención para 2021 Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife: 34.667,00€	No se puede determinar ni la fecha de inicio ni su vigencia al estar firmado electrónicamente en distintas fechas y contradecirse con lo dispuesto en la cláusula Décima	31-12-21		

			amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones.						
6/2021	Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) y Fundación Canaria Hogar Santa Rita para el proyecto: sostenimiento y mantenimiento del centro residencial para personas mayores de 65 años y/o discapacitados mayores de 55 años (2021)	Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife Fundación Canaria Hogar Santa Rita	Establecer las condiciones y criterios de colaboración para su Proyecto: "Sostenimiento y mantenimiento del Centro Residencial para personas mayores de 65 años y/o Discapacitados mayores de 55 años", en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. El objetivo general del proyecto es mejorar la calidad de vida de los/as residentes que viven en el Hogar Santa Rita, independientemente del grado de dependencia que presenten, planteando el sostenimiento y mantenimiento del centro; así como la dinamización de las distintas actividades como fuente de envejecimiento activo. Asimismo, el convenio también tiene por objeto instrumentar la concesión de una subvención plurianual de concesión directa nominativamente contemplada en el Presupuesto del IMAS a	Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife	Subvención para 2021 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife: 50.000,00€	No se puede determinar ni la fecha de inicio ni su vigencia al estar firmado electrónicamente en distintas fechas y contradecirse con lo dispuesto en la cláusula Décima.	31-12-21		

			favor de la entidad “Fundación Canaria “Hogar Santa Rita”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones.						
7/2021	Acuerdo Marco Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS) y la Asociación de Reinserción Social de menores Anchieta. Proyecto Canguro.	Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife Asociación de Reinserción Social de menores Anchieta	Establecer las condiciones y criterios de colaboración entre el IMAS y la entidad “Asociación Reinserción social de menores Anchieta”, para su Proyecto: “Canguro”, en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, tal y como se contempla en la memoria técnica presentada por dicha entidad. Asimismo, el convenio también tiene por objeto instrumentar la concesión de una subvención de concesión directa nominativamente contemplada en el Presupuesto del IMAS a favor de la entidad “Asociación Reinserción social de menores Anchieta”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones.	Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife)	Subvención para 2021 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife: 25.000,00€	No se puede determinar ni la fecha de inicio ni su vigencia al estar firmado electrónicamente en distintas fechas y contradecirse con lo dispuesto en la cláusula Decimoprimera	31-12-21		
8/2021	Convenio marco de colaboración	Organismo Autónomo	1.- Establecer las condiciones y criterios de	Organismo Autónomo	Subvención para 2021 del	29-12-21	31-12-23		

	entre el Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS) y la Comunidad Obra Social la Milagrosa "Compañía hijas de la caridad de San Vicente de Paul".	Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife Comunidad Obra Social la Milagrosa "Compañía hijas de la caridad de San Vicente de Paul"	colaboración entre el Organismo Autónomo local Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS), y la Comunidad Obra Social La Milagrosa-Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, para su "Proyecto Comedor de la Milagrosa" en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. El objetivo general del programa es promover y potenciar todas aquellas actividades, servicios y recursos que permitan una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, en condiciones de igualdad, así como el incremento y mantenimiento del bienestar social. 2.- Instrumentar la concesión de una subvención de concesión directa nominativamente contemplada en el Presupuesto del IMAS a favor la Comunidad Obra Social La Milagrosa-Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.	Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife	Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) de Santa Cruz de Tenerife: 65.000,00€				

9/2021	Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, Unipersonal	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, Unipersonal	Casos en que el Ayuntamiento permite que los obligados al pago de tributos u otros ingresos de derecho público devengados a favor del Ayuntamiento efectúen el pago de dichos conceptos mediante un giro postal, para su ingreso en alguna de las cuentas de las que el Ayuntamiento sea titular.	Servicio de Recaudación	0€	No se puede ni la fecha de inicio ni su vigencia determinar al estar firmado electrónicamente en distintas fechas y contradecirse con lo dispuesto en la cláusula Decimocuarta	Vigencia de 4 años -Con carácter anual, por un periodo de 4 años		
10/2021 *	Convenio entre el Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la entidad mercantil Fred Olsen, S.A., para la realización de actuaciones tendentes a promocionar la salud, la actividad física y el deporte	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife Fred Olsen, S.A.	Establecimiento del régimen de colaboración con Fred Olsen, S.A., a través del Servicio de Deportes del Ayuntamiento para la financiación de actividades, servicios y eventos deportivos, tendentes de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	Servicio de Deportes	Fred Olsen, S.A.: Hasta 30.000,00€ para el desarrollo de las actividades y eventos, así como para el transporte de deportistas del municipio en forma de billetes para el desplazamiento de personal federado de los clubs, es decir, jugadores, cuerpo técnico y directivos (vehículos NO incluidos) en las	No se puede determinar ni la fecha de inicio ni su vigencia al estar firmado electrónicamente en distintas fechas y contradecirse con lo dispuesto en la cláusula Séptima	-Prórroga anual por un periodo de hasta 4 años adicionales		

					líneas de transporte marítimo de la empresa relacionada con las actividades, eventos y servicios deportivos organizados por el Ayuntamiento a través del Servicio de Deportes, no incluyendo las tasas portuarias, que deberán ser abonados por los beneficiarios de dichos servicios de transporte.				

***** Conforme la documentación enviada por el Servicio, el Convenio no consta aprobado por acto de órgano administrativo.

AÑO 2021 ADENDAS A CONVENIOS DE AÑOS ANTERIORES REGISTRADOS A LA FECHA DE LA FIRMA

Nº Adenda	Fecha del Convenio del que procede	Identificación del Convenio del que procede	Partes Firmantes	Unidad Promotora	Modificaciones/Prórrogas Realizadas Durante la Vigencia **Objeto**	Modificaciones/Prórrogas Realizadas Durante la Vigencia **Fecha**

1/2021	En el año 2020 informó el Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos que la fecha de inicio es 26-04-20 al no poderse determinar al estar firmado electrónicamente en distintas fechas y contradecirse con lo dispuesto en la cláusula 2ª	Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Fundación Canaria El Buen Samaritano. Para el mantenimiento del Huerto Urbano Solidario en el barrio de Añaza.	Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife Fundación Canaria El Buen Samaritano	Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos	Prórroga por 1 año hasta el 31-12-21 a los efectos de la concesión de la subvención prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021 (10.000€)	09-12-20 para el año 2021 “

Y para que así conste expido la presente certificación en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de mi firma.

LA VICESECRETARIA,
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE